



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210010700	Fuero Sindical	Securitas De Colombia S.A	Wilfredo Mendoza Ripoll	19/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001310501320210004300	Ordinario	Dorimel Porto	Curtiembres Bufalo S.A.S	19/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320150046100	Ordinario	Edith Del Socorro Lozano Manchego	Electricaribe S.A. E.S.P.	21/07/2021	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



Como Sucesores  
Procesales De Electricaribe  
S.A. E.S.P. A La Nación-  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios, Y A La  
Fiduprevisora S.A. En Su  
Calidad De Vocera Y  
Administradora Del  
Foneca. En Consecuencia,  
Notifíquese A Estas  
Entidades De La Existencia  
Del Presente Proceso, Y  
Especialmente De La  
Consignación Del Depósito  
Judicial Al Que Hacen  
Referencia Las Partes Por  
Pago Total O Parcial De La  
Obligación De La  
Sentencia Condenatoria  
Dictada Dentro De Este  
Proceso. Segundo:  
Téngase Por Notificada De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



La Existencia Del Presente  
Proceso A Fidupervisora  
S.A. En Su Calidad De  
Vocera Y Administradora  
Del Foneca. Tercero:  
Reconózcase Personería  
Al Doctor Iván José  
Rodríguez Aguilar, Como  
Apoderado Judicial De  
Fidupervisora S.A. En Su  
Calidad De Vocera Y  
Administradora Del  
Foneca, En Los Términos  
Y Para Los Efectos Del  
Poder A Ella  
Conferido. Cuarto:  
Notifíquese De La  
Existencia Del Presente  
Proceso, Y De Las  
Decisiones Adoptadas En  
La Presente Providencia, A  
La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



					Estado, Así Como Al Ministerio Publico, Conforme Lo Expresado En Precedencia.Quinto Cumplido Lo Anterior, Pase El Despacho El Presente Proceso Para Resolver Lo Atinente A La Referida Entrega Del Depósito Judicial Que Reclama La Parte Demandante.
08001310501320210002500	Ordinario	Elena Velandia Perez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/07/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda Por Falta De Jurisdicción

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



08001310501320210003600	Ordinario	Estela Carrascal Garavito	Colpensiones Y Otros	19/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente
08001310501320210001800	Ordinario	Freddy Rafael Leguia Barraza	Agencia Nacional De Defensa Jurdica Del Estado, Y Otros Demandados .	19/07/2021	Auto Decide - Auto Acepta Desistimiento
08001310501320210013400	Ordinario	Juan Sierra Avendaño	Y Otros Demandados, Afp Colfondos	19/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



					Promovida Por Juan Bautista Sierra Avendaño, Identificado Con C.C. 12.557.382 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yeros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra
08001310501320130002300	Ordinario	Magali Vargas De Luque	Electricaribe Sa E.S.P.	15/07/2021	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesores Procesales De Electricaribe

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



S.A. E.S.P. A La Nación-  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios, Y A La  
Fiduprevisora S.A. En Su  
Calidad De Vocera Y  
Administradora Del  
Foneca. En Consecuencia,  
Notifíquese A Estas  
Entidades De La Existencia  
Del Presente Proceso, Y  
Especialmente De La  
Consignación Del Depósito  
Judicial Al Que Hacen  
Referencia Las Partes Por  
Pago Total O Parcial De La  
Obligación De La  
Sentencia Condenatoria  
Dictada Dentro De Este  
Proceso. Segundo:  
Téngase Por Notificada De  
La Existencia Del Presente  
Proceso A Fiduprevisora

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



S.A. En Su Calidad De  
Vocera Y Administradora  
Del Foneca. Tercero:  
Reconózcase Personería A  
La Doctora Rosalyn  
Ahumada Rangel, Como  
Apoderada Judicial De  
Fiduprevisora S.A. En Su  
Calidad De Vocera Y  
Administradora Del  
Foneca, En Los Términos  
Y Para Los Efectos Del  
Poder A Ella  
Conferido.Cuarto:  
Notifíquese De La  
Existencia Del Presente  
Proceso, Y De Las  
Decisiones Adoptadas En  
La Presente Providencia, A  
La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado, Así Como Al  
Ministerio Publico,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



					Conforme Lo Expresado En Precedencia. Quinto Cumplido Lo Anterior, Pase El Despacho El Presente Proceso Para Resolver Lo Atinente A La Referida Entrega Del Depósito Judicial Que Reclama La Parte Demandante.
08001310501320210001500	Ordinario	Merys Luvis Vides	Porvenir Sa	19/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210013500	Ordinario	Ruby Gamboa	Instituto Para El Riesgo Cardiovascular Irc Ips Sas	19/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Ruby Estela Gamboa Hernandez, Identificada Con C.C. 32.801.115 Contra El Instituto Para El Riesgo Cardiovascular I.R.C. Ips S.A.S., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210003500	Ordinario	Victoria Sofía Weber Martínez	Distrito De Barranquilla - Secretaría Jurídica	19/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210010500	Ordinario	Edgar Elias Pardo Granados	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	19/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

3b08e96f-b7e6-4565-8c23-a13492b925ee